



Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°000063 -2010/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 09 FEB 2010

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

VISTO:

El Memorando N° 026 - 2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P de fecha 20 de Enero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, asimismo, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, en este sentido, el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

Que, dentro de los principios rectores de las políticas y gestión regional, se encuentra recogido el principio de Competitividad, en virtud del cual el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales.

Que, dentro de este contexto, el Gobierno Regional de Tumbes, mantiene una alianza estratégica con el Ministerio de Defensa, específicamente con la la Primera Brigada de Infantería Mayor Reforzada de Tumbes, con la cual ha venido ejecutando exitosas políticas regionales, destinadas a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial en el ámbito regional, asimismo, a tenido una activa participación en la defensa civil y en el desarrollo socioeconómico de la región.

Que, por estas consideraciones, es necesario reconocer y felicitar al Coronel EP GINO ROLLERI ALVARADO, Jefe de Estado Mayor Administrativo de la Primera Brigada de Infantería Mayor Reforzada de Tumbes, quien ha brindado su invaluable trabajo y apoyo a la Región Tumbes, contribuyendo con ello al desarrollo regional.

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica De Gobiernos Regionales.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°000063-2010/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 09 FEB 2010

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER sus méritos y en consecuencia, FELICITAR al Coronel EP GINO ROLLERI ALVARADO, Jefe de Estado Mayor Administrativo de la Primera Brigada de Infantería Mayor Reforzada de Tumbes, quien ha brindado su invaluable trabajo y apoyo a la Región Tumbes, contribuyendo con ello al desarrollo regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, Ministerio de Defensa y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE

